

ALEJANDRA ANTONIA ARACENA CEA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 12

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS  
EMPRESAS N.C.P.,**SERVICIOS PROFESIONALES**  
[REDACTED]

Fecha: 17 de Diciembre de 2025

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
**Domicilio:** SANTA LAURA 567, CON CON**Rut:** 73.568.600-3

Por atención profesional:

ASISTENTE SOCIAL, CONVENIO PROMOCION (MAPEO, TALLER), DICIEMBRE 2025	450.500
Total Honorarios: \$:	450.500
14.5 % Impto. Retenido:	65.323
Total:	385.177

Fecha / Hora Emisión: 18/12/2025 12:22



1222142900012C1C125D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 18/12/2025 12:22



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD.**

**NOMBRE:** ALEJANDRA ARACENA CEA

**R.U.T.:** [REDACTED]

HONORARIO	PRESUPUESTO	NO
	CONVENIO	SI

**PROGRAMA** [REDACTED]

**FUNCIONES** ASISTENTE SOCIAL, CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD  
[REDACTED]

**CONTRATO**

D.A.	2774
INICIO	01-10-2025
TERMINO	13-12-2025
HORAS	22 SEMANALES

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS [REDACTED]

OBSERVACIONES

VALOR HORA EFECTIVA \$8500  
[REDACTED]

**VALOR**      **MENSUAL** (según contrato)      **\$** [REDACTED]

**MES** [REDACTED] DICIEMBRE

**DIAS TRAB** [REDACTED] 12

**HORAS TOTALES** [REDACTED] 53:00

**VALOR BOLETA** [REDACTED] \$ 450.500

**NÚMERO BOLETA** [REDACTED] 12

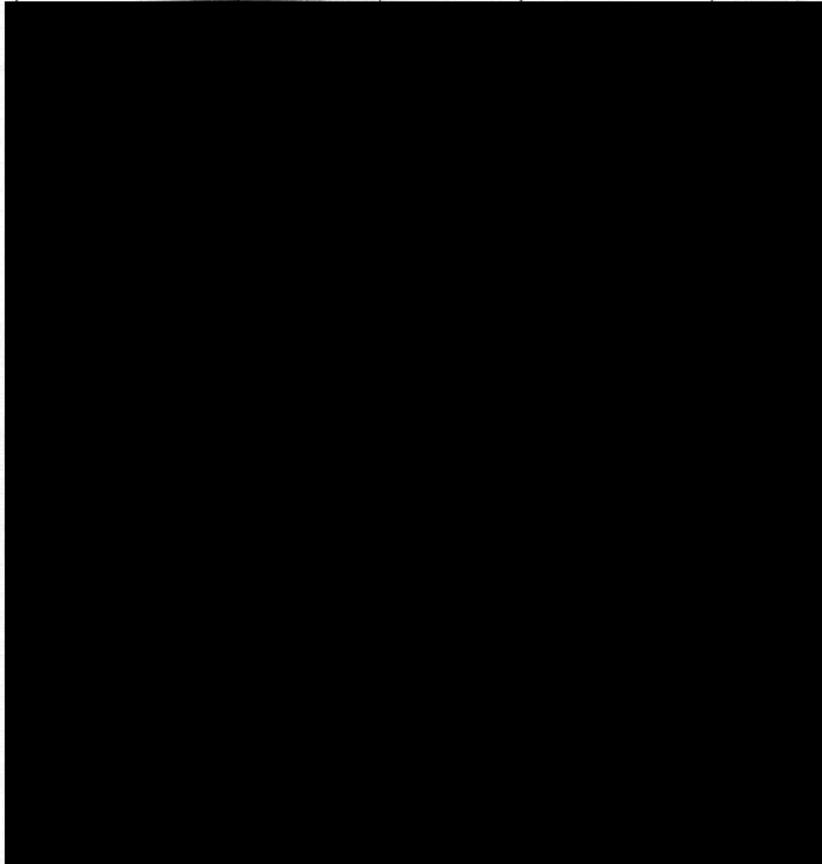


DIRECTOR CÉSPEDS SAPU

[REDACTED]  
V.B° DESAM

DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

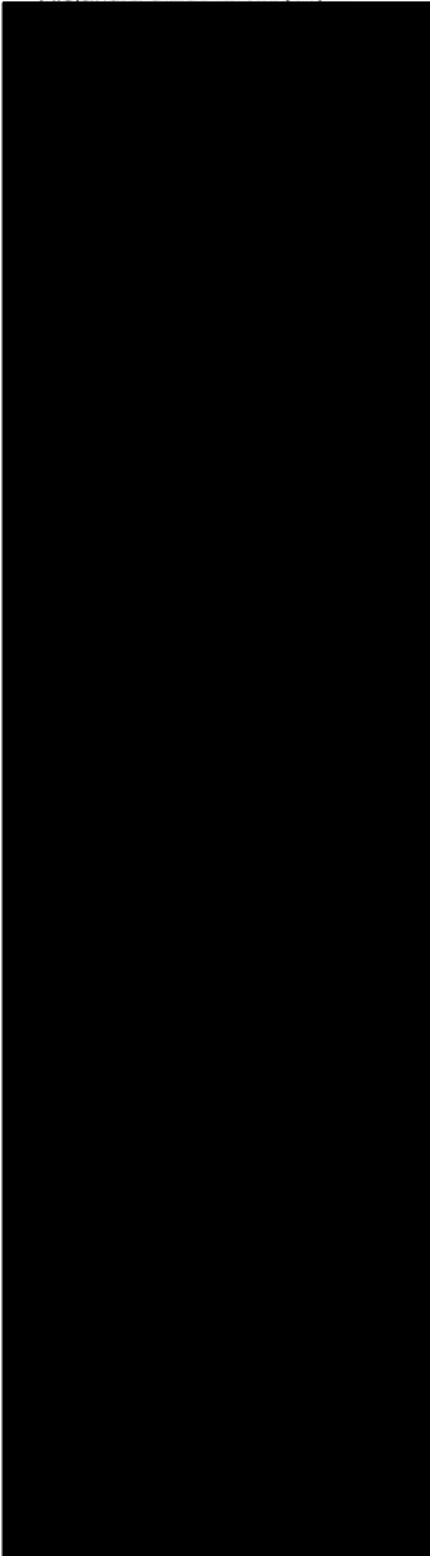
# Registro de Asistencia (4 Columns)

(Alejandra aracena cea)

2025-12-01 -- 2025-12-16

Dpto.:OUR COMPANY

Alejandra aracena cea(15)



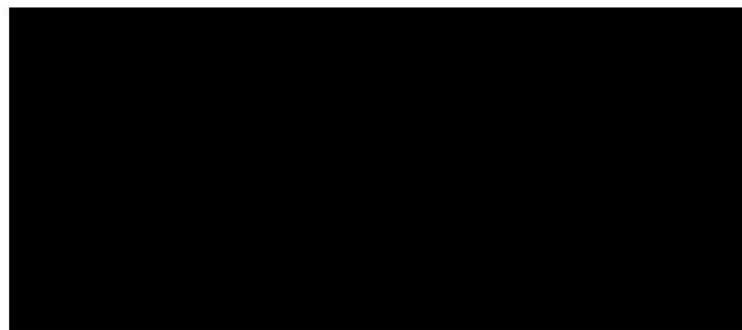


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CESFAM CONCON

**CERTIFICADO N°980**

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **ALEJANDRA ARACENA CEA**,  
**RUT:** [REDACTED] presta servicios de Asistente Social, el mes de Noviembre del  
presente año, destinado a Convenio Promoción (Mapeo Participativo Comunitario y  
Taller "Vivir con Bienestar y Plenitud")

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



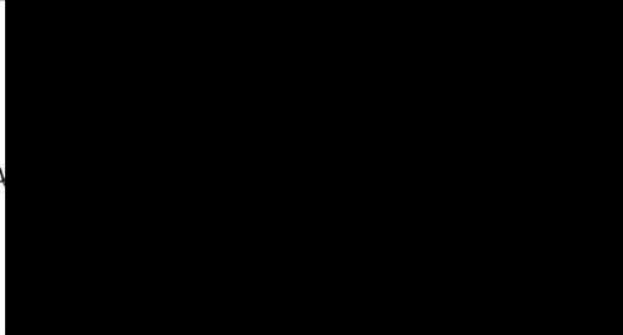
Concón, DICIEMBRE 2025

## Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	ALEJANDRA ARACENA CEA
RUT	[REDACTED]
MES	DICIEMBRE
CONVENIO/PRESUPUESTO	CONVENIO PROMOCION
HORAS SEMANALES	16 + 12 HORAS
HORARIO	Lunes a jueves 17:00 a 20:00 viernes 16:00 a 20:00, sábados de 08:00 a 20:00

Día o Semana	Actividades
01 AL 6 DIC	Mapeo Participativo Comunitario Taller 8: "Autocuidado + Higiene del Sueño + Plan Personalizado."
09 AL 13 DIC	Mapeo Participativo Comunitario Taller 9: - Evaluación final del taller y retroalimentación. - Clausura y entrega de certificados a los participantes
16-17 DIC	Mapeo Participativo Comunitario (DEVOLUCION)

FIRMA



VºBº DIRECCIÓN:





## CESFAM – SAR CONCÓN

### INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES PROMOCIÓN DE SALUD

#### Datos Generales

Unidad / Programa:	MAPEO COMUNITARIO PARTICIPATIVO
Semana del:	01/12/2025 AL 05/12/2025
Funcionario(a):	ALEJANDRA ARACENA CEA
Cargo:	ASISTENTE SOCIAL

#### 1. Contactos realizados

Fecha	Medio de contacto	Nombre del usuario / institución	Motivo o tema tratado	Resultado / Seguimiento pendiente
01/12/2025	WhatsApp	Gustavo Gallardo, Carmen Gloria González, Yolanda Méndez (Dirigentes vecinales)	Insistir en la difusión y llenado de encuestas (digitales y físicas).	Se comprometieron a continuar con la difusión. Seguimiento pendiente para recolección final.
01/12/2025	Cápsula informativa (correo)	Director del Liceo Politécnico	Solicitar autorización para difundir encuestas entre alumnos.	Pendiente de respuesta. Es un canal potencial para ampliar la participación juvenil.
02/12/2025	WhatsApp	Yolanda Méndez (Dirigenta)	Conversación sobre proceso de recolección.	Informa que está recolectando encuestas físicas de adultos mayores de su sector. Se coordina retiro para posterior tabulación.
02/12/2025	WhatsApp	Carmen Gloria González (Dirigenta)	Seguimiento de encuestas digitales.	Informa que reenvió la encuesta a delegados de la JVV San Andrés, con resultado inicial de solo 3 respuestas adicionales.



## 2. Coordinaciones y gestiones

<b>Fecha</b>	<b>Persona o institución contactada</b>	<b>Tipo de coordinación</b>	<b>Descripción breve de la gestión</b>	<b>Resultado o compromiso adquirido</b>
<b>01/12/2025</b>	Dirigentes vecinales (3)	Coordinación operativa	Reactivación y apoyo en la fase final de recolección de datos.	Se logra mantener el canal activo. Dirigentes continúan en el proceso, especialmente en recolección física con adultos mayores.
<b>01/12/2025</b>	Liceo Politécnico	Coordinación institucional	Gestionar la ampliación del universo de encuestados al ámbito educativo.	Gestión en trámite. Si se autoriza, sería un avance significativo en la diversidad de participantes.



### 3. Actividades realizadas

Fecha	Tipo de actividad	Lugar	Nº participantes / beneficiarios	Objetivo principal	Observaciones
02/12/2025	Tabulación de datos	Oficina	3 encuestas nuevas	Incorporar nueva información al dataset general.	Se mantiene la base de datos actualizada. El flujo de respuestas es muy lento.
03/12/2025	Sistematización y preparación de informe	Oficina	N/A (trabajo del responsable)	Avanzar en el análisis y estructura del informe final (entrega 12/12).	Se inicia la redacción y organización de hallazgos, anticipándose al cierre.
03-04/12/2025	Definición de plataforma y trabajo con activos	Oficina	N/A (trabajo del responsable)	Definir plataforma para mapa digital y categorizar activos comunitarios identificados.	Se avanza en la fase de síntesis y visualización del mapeo realizado en oct-nov.
04/12/2025	Verificación y categorización de activos	Oficina	N/A (trabajo del responsable)	Verificar direcciones y clasificar los activos reportados por la comunidad.	Trabajo crucial para la precisión del mapa final. Se trabaja con los datos cualitativos ya recogidos.



#### 4. Dificultades o situaciones observadas

- **Baja tasa de respuesta en encuestas digitales:** Se evidencia un estancamiento significativo. A pesar del seguimiento a dirigentes, la motivación de la base parece ser baja o existe fatiga de participación.
  - **Dependencia crítica de líderes vecinales:** El avance en recolección (especialmente física) depende casi exclusivamente de la gestión y disponibilidad de unos pocos dirigentes comprometidos.
  - **Dificultad para ampliar a nuevos públicos:** La gestión con el Liceo Politécnico aún no tiene respuesta, lo que limita la diversificación de la muestra, particularmente en población joven.
  - **Finalización del proceso de recolección:** Se observa que, de hecho, la etapa de recolección masiva ha concluido. La comunidad y el equipo han naturalmente transitado hacia la fase de síntesis.
- 

#### 5. Observaciones y proyecciones

##### Evaluación de los avances del Mapeo Comunitario Participativo:

El proyecto se encuentra en una **fase de transición crítica y natural** entre la recolección y el cierre analítico. Los avances pueden evaluarse en dos dimensiones:

1. **Cuantitativa (Recolección): Limitada.** La meta de recolección masiva de encuestas no se cumplió en su potencial total. La respuesta digital fue baja y el proceso dependió de canales físicos mediados por dirigentes. Esto indica posibles falencias en la estrategia de difusión inicial o en la claridad del beneficio percibido por la comunidad para participar.
2. **Cualitativa y de Proceso (Sistematización): Sólida y según lo planificado.** El avance es significativo y positivo:
  - Se ha **consolidado una red de contacto** con dirigentes clave que facilitaron el acceso a la comunidad (especialmente a adultos mayores).
  - Se ha **recogido información valiosa** a través del trabajo en terreno de octubre y noviembre, la cual ahora está siendo sistematizada.



- El equipo ha iniciado a tiempo la fase de análisis y preparación del entregable final, demostrando una buena gestión del cronograma.
- Se está trabajando en la visualización (mapa digital), que es el producto central del mapeo, con los datos ya disponibles.

**Proyecciones:**

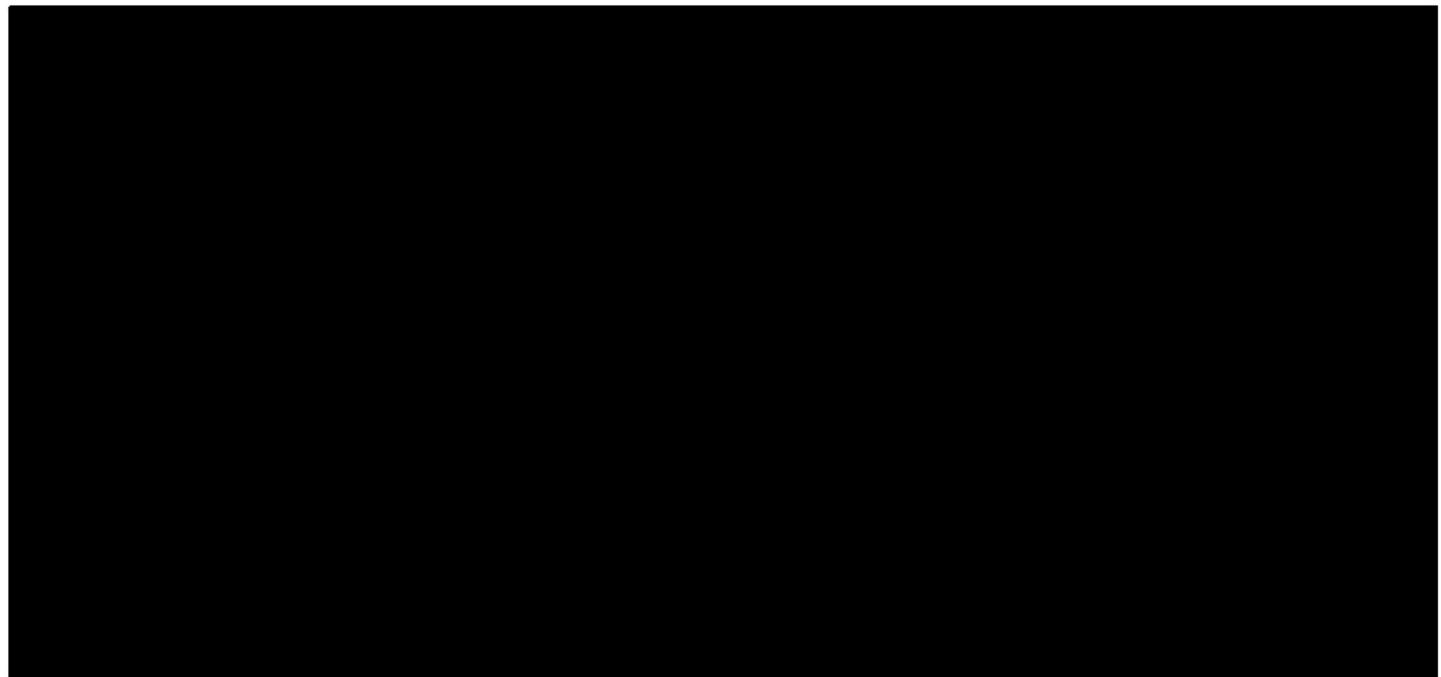
- Concentrar esfuerzos en el retiro final de encuestas físicas con la dirigenta Yolanda Méndez.
- **Cerrar formalmente la etapa de recolección** y enfocar todos los recursos en la elaboración del informe y el mapa interactivo con los datos obtenidos, que son representativos aunque no masivos.
- Incluir en el informe final una sección de lecciones aprendidas sobre la participación digital y estrategias para futuras intervenciones.
- Validar el listado y mapa de activos con los dirigentes antes de la entrega final, para asegurar precisión y legitimidad comunitaria.

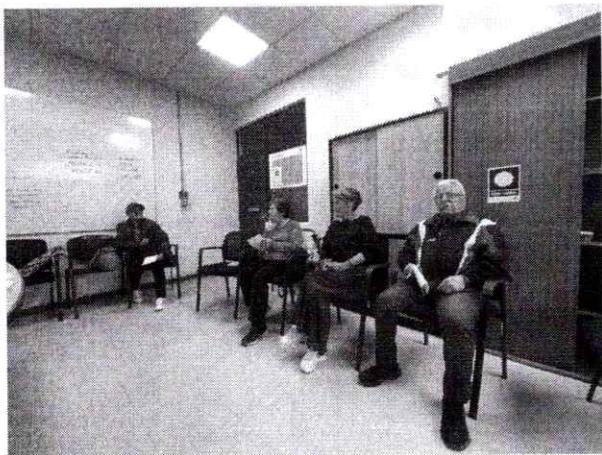
**Firma funcionaria: ALEJANDRA ARACENA CEA**

**Fecha de envío: 09/12/2025**

**Revisado por: DAYNA FIGUEROA URIZAR**

Taller 8: '6/12/25 Grupo 1, 2, 3 y 4: Autocuidado + Higiene del Sueño + Plan Personalizado

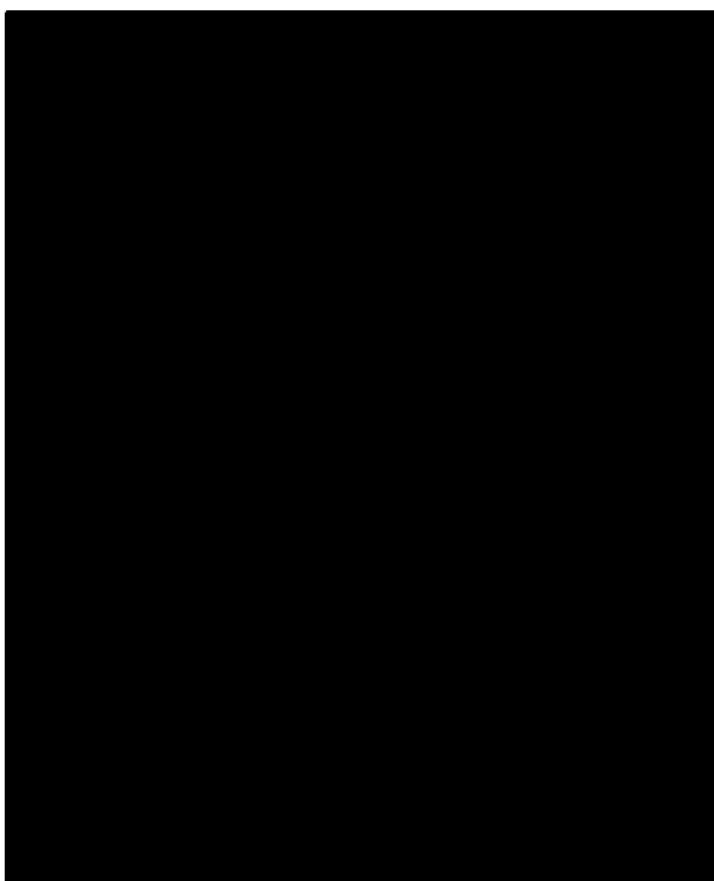


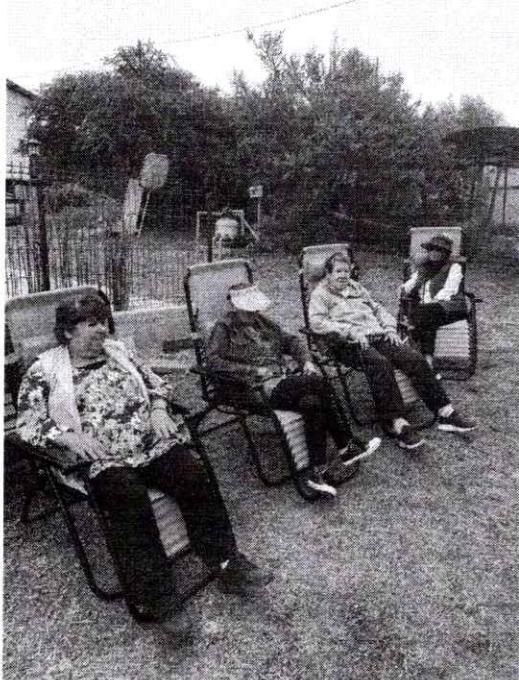


Taller 9: 13/12/25 Grupo 1, 2, 3 y 4. Paseo de cierre de 9:00hrs a 17:00hrs.  
Se juntó a todos los grupos y se realizó una jornada de día completo en un lugar campestre (casa de una de las facilitadoras). Cabe señalar que la alimentación fue financiada con donaciones de los propios asistentes para realizar actividades durante el día, como reflexiones, evaluación, entrega de diplomas y cierre de taller.

#### Cronograma de Actividad

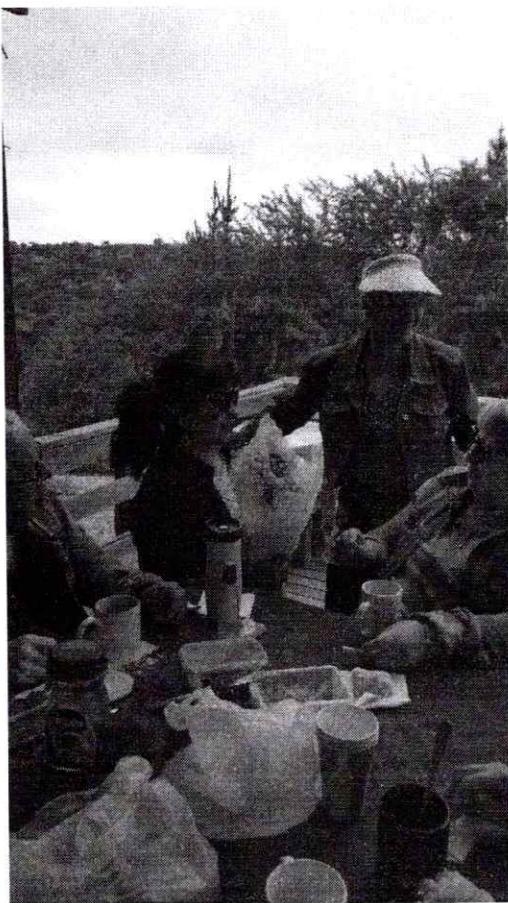
09:00 AM Salida desde CESFAM hacia el lugar del evento "Los Olivos de Mauco"  
10:30 AM Bienvenida a cargo de facilitadoras  
11:00 AM Wellness  
13:00 PM Almuerzo  
14:30 PM Evaluación y retroalimentación del taller (más abajo se comparten los resultados de las respuestas)  
16:00 PM Entrega de Diplomas  
17:00 PM Cierre y regreso a CESFAM

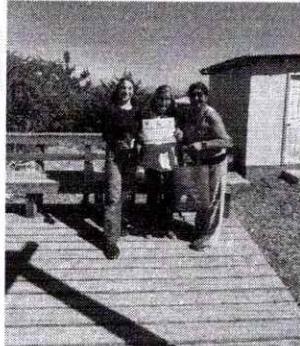
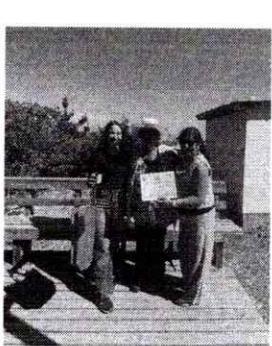
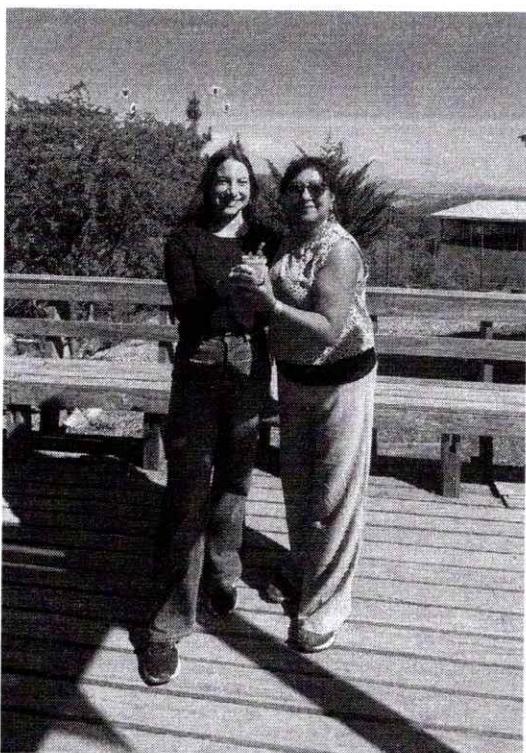


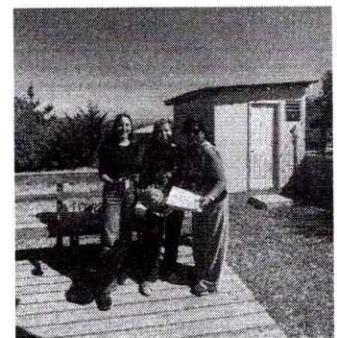
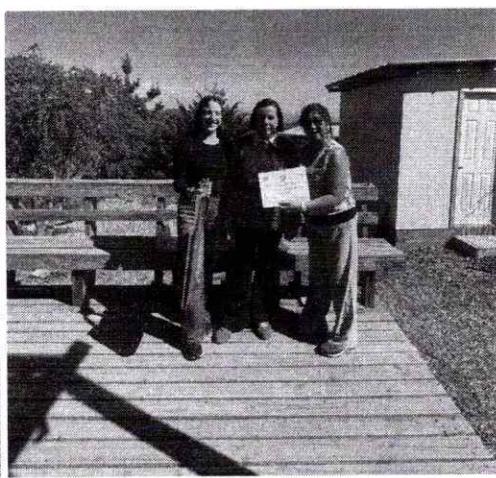
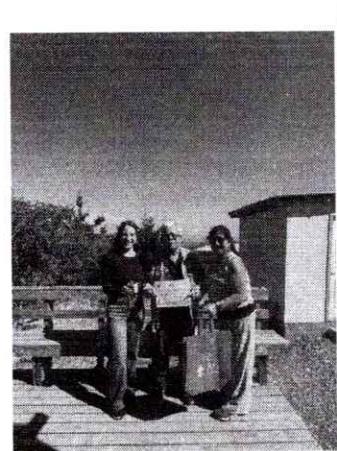
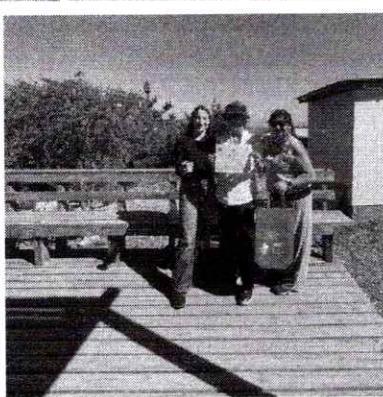
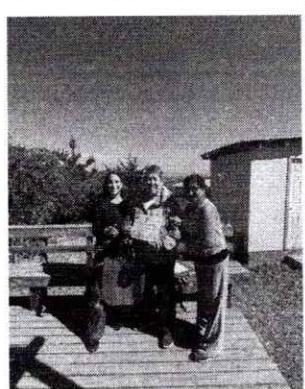
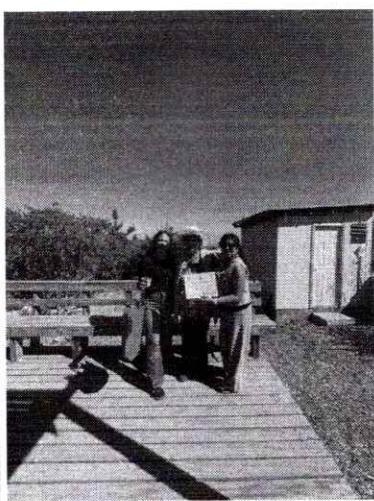






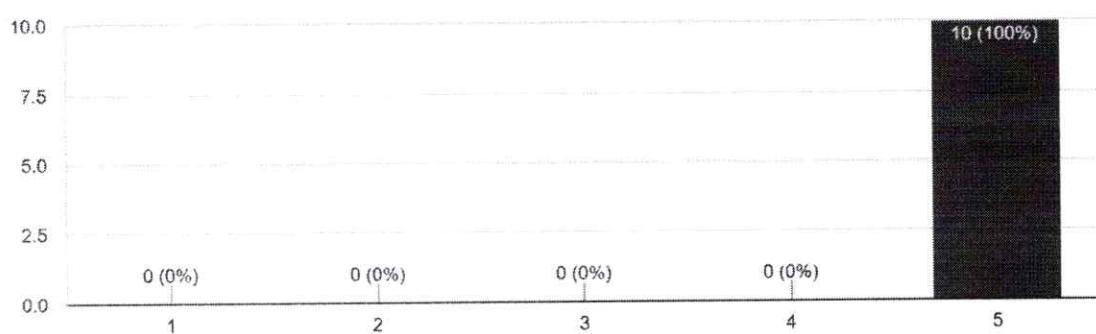






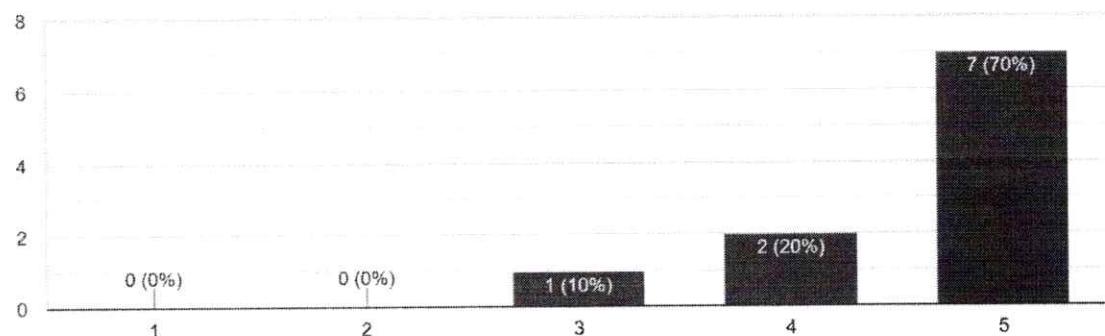
¿ Siente que adquirió o aprendió nuevos conocimientos?

10 respuestas



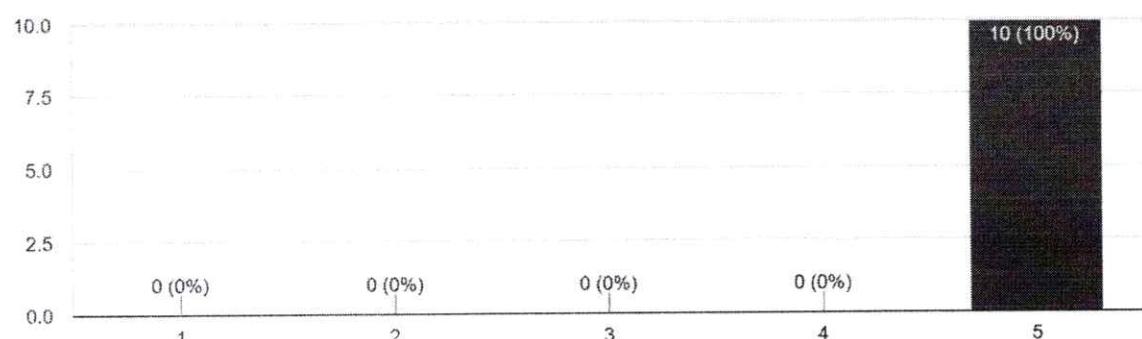
¿ El taller te ayudo a reconocer y/o crear redes?

10 respuestas



¿Recomendarías este taller?

10 respuestas



En esta sección puedes dejar una retroalimentación sobre este taller

10 respuestas

Me gustó mucho y aprendí a tener más tolerancia y alejarme de cosas negativas  
Lo ideal es que el próximo año se repita

Me siento segura y veo las cosas de otra manera aprendí que hay otras personas que estan peor que uno

Si me ayudo socialmente y ojala proximo año siga en un taller donde podamos hacer deporte y tegido  
crochet ,pintura de cuadros etc.

Cada cierto tiempo hacer un recordatorio. De los temas de las charlas oficializado. Muy interesante que nos ayuda a enfrentar los conocimientos en la medida necesaria.

Ojalá más adultos sepan de éste taller y puedan asistir si se repite próximo año.

Me gustó porque es primera vez que vengo para acá, desde los 35 años que llevo acá. Me relajo, converso con otras personas, me siento feliz

Este taller me sirvió mucho para mí vida personal y me gustaría se volviese a repetir el próximo año

CONCON,

27/10/2025

## DECRETO REGISTRADO N°

2774

## VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Certificado N°03 de fecha 09 de octubre del año 2025.
15. Ord. N°433/2025 de fecha 14 de octubre del año 2025, con autorización alcaldicia.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

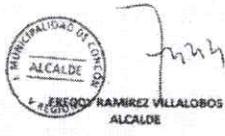
## DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de convenio cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

CONVENIO PROMOCIÓN				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
16	TRABAJADORA SOCIAL	ALEJANDRA ARACENA CEA	01.10.2025	12.12.2025
6			04.10.2025	25.10.2025
12	TRABAJADORA SOCIAL	ALEJANDRA ARACENA CEA	08.11.2025	13.12.2025
6			04.10.2025	25.10.2025
12	PSICÓLOGA	SOFIA ZAÑARTU RIESCO	08.11.2025	13.12.2025

- 324
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
  3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.028, Honorarios convenio **PROMOCIÓN**.
  - 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Interesado [ale.aracena43@gmail.com](mailto:ale.aracena43@gmail.com) / [sofizanartuvelasco@gmail.com](mailto:sofizanartuvelasco@gmail.com)
3. RRHH Desam

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

**CONTRATO DE HONORARIOS**

En Concón, a 14 de octubre del año 2025, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCON, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concon, en adelante **MANDANTE** y D. **ALEJANDRA ANTONIA ARACENA CEA**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión asistente social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante D. **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ Realizar todas las funciones establecidas en el convenio:
  - Promoción: "Identificación de activos comunitarios"
  - Promoción: "Calidad de vida y factores protectores"

**SEGUNDO:** El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

**TERCERO:** Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

**CUARTO:** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva de \$8.500.- (ocho mil quinientos pesos), impuestos incluido, por una jornada de 16 horas semanales desde el **01 de octubre al 12 de diciembre 2025**, 06 horas semanales desde el **04 al 25 de octubre 2025** y 12 horas semanales desde el **08 de noviembre al 13 de diciembre 2025**, efectivas trabajadas distribuidas de lunes a sábado entre las 08:00 horas y las 20:00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las

**SEXTO:** el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

022

**SEPTIMO: SUPERVISIÓN.** La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500. Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

**OCTAVO: DECLARACIÓN.** El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

**DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO.** El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado.
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

**DÉCIMO PRIMERO:** el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 06 días administrativos;  
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio".

**DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente contrato, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

